# AGRO GÉNERO

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN LA AGRICULTURA | OFICINA DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS AGRARIAS

JULIO 2016
EDICIÓN Nº 11


## EDITORIAL

En este número, se informa sobre la creación del **Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género**, la inclusión del enfoque de género en el reglamento de la ley de compras públicas y las medidas que contempla el **Plan de Agricultura Sustentable** para un desarrollo inclusivo. Además, se entrega información sobre los programas **MujerExporta** de **ProChile** y de formación **Más Capaz** de **Sence**.

**Equipo de Género de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias**

***"A las mujeres de Chile les debemos la mayor de las atenciones y todos nuestros esfuerzos".***

**Presidenta Michelle Bachelet**
**3 de junio de 2016**

## Creación del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género

El 27 de marzo de 2014, la Presidenta envió al Congreso Nacional el proyecto de ley para crear el **Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género**, cumpliendo con un compromiso de su programa de gobierno. El viernes 3 de junio de 2016, la Presidenta nombró a la nueva ministra, **Claudia Pascual**. La creación del ministerio permitirá dar un salto cualitativo en las políticas de género en el país, dándoles el tratamiento y continuidad que se requieren.

La primera desigualdad que se vive en nuestro país es la que existe entre mujeres y hombres. Hay desigualdad en la formación de niñas y niños, en las oportunidades de trabajo, legales, económicas, patrimoniales, de desarrollo personal y autonomía, de acceso a la cultura, a las instancias de decisión y en los espacios de representación política. Las mujeres ganan menos, tienen menos trabajo que los hombres y de menor calidad, participan menos en el espacio público, tienen menos derechos para administrar su dinero y la responsabilidad del cuidado familiar sigue recayendo mayoritariamente sobre ellas.

¿Cuáles serán las funciones del **Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género**?

Estará encargado de diseñar, coordinar y evaluar las políticas, planes y programas para promover la equidad de género y procurar eliminar todas las formas de discriminación en contra de las mujeres.

Además, trabajará para:

- Promover y resguardar los derechos de las mujeres y la igualdad de género.
- Trabajar para que todas las mujeres, sin importar su edad, condición física, lugar de residencia, ingresos económicos, orientación sexual, nacionalidad o etnia sean tratadas con respeto y sin discriminación en el trabajo, en los lugares de estudio y en las calles.
- Trabajar por la erradicación de la violencia contra las mujeres en todas sus formas y lugares donde se produzca.
- Incentivar la participación de las mujeres en los espacios de toma de decisión política, económica y social.
- Impulsar la corresponsabilidad de hombres y mujeres en la crianza y el cuidado de las hijas e hijos.
- Publicar informes y estudios sobre la situación de las mujeres y la equidad de género para mejorar las políticas públicas.
- Velar por el respeto y cumplimento de los derechos humanos de las mujeres, de acuerdo a los tratados y convenciones internacionales que el Estado de Chile ha suscrito.

Más información en la página web del **Ministerio de la Mujer y Equidad de Género: www.minmujeryeg.cl/**


ODEPA
Ministerio de Agricultura
Gobierno de Chile

**CONTACTO SIAC**
**800 360 990**
Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana

INFORMATIVO PRODUCIDO Y EDITADO POR ODEPA | TEATINOS 40 | PISO 8 | SANTIAGO DE CHILE | **FONO CONSULTA: 800 360 990**
FONO MESA CENTRAL:(56-2) 2397 3000 | odepa@odepa.gob.cl



"Se autoriza la reproducción total o parcial de la información citando la fuente (Odepa)".
YO CUIDO EL AGUA | Cuidemos nuestro planeta



www.odepa.gob.cl

## Sabía usted que:

Un estudio realizado por **ChileCompra** da cuenta de una relevante brecha de género en el sistema de compras públicas del Estado, donde las mujeres registran una participación menos intensa y exitosa, en relación a los hombres, alcanzando sólo el 36% de las personas naturales que transan y adjudicándose el 26% de los montos.

Con el objeto de avanzar en el fortalecimiento de la competitividad en nuestro país y en la eliminación de toda forma de discriminación en contra de la mujer, se modificó el Reglamento de la Ley 19.886 de Compras Públicas, incorporando criterios para la equidad de género que buscan otorgar una mayor igualdad de acceso, más participación y mejores resultados en los negocios de las mujeres proveedoras del Estado. Lo anterior se ve reflejado en la modificación de los artículos 10, 22 y 23 del Reglamento, al incorporar criterios más inclusivos con el fin de ampliar el espectro de proveedores al momento de contratar buscando así privilegiar las adquisiciones de alto impacto social, como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo (contratación de personas con alguna discapacidad, descentralización y enfoque de género). Más información en: **www.chilecompra.cl**

❖ ❖ ❖

Continua vigente uno de los programas de formación y capacitación para mujeres y jóvenes de más alto impacto desarrollado en los últimos años, **Programa Más Capaz**. Entre sus requisitos se encuentra ser parte del 60% más vulnerable de la población, según Calificación Socio Económica, contar con nula o escasa participación laboral y estar dentro de los rangos etarios definidos para el programa. Entre los beneficios se destaca el acceder a un subsidio de movilización; cuidado de hijos/as menores de seis años; seguro de accidentes y apoyo sociolaboral personalizado.

Algunos cursos son: Manejo de cultivos hidropónicos; Procesos de packing; Operador general de planta faenadora de carnes; Secado y comercialización de maderas nativas. Más información en: **postulacionmascapaz.sence.cl/**

## DATO **ÚTIL**

**MujerExporta** es un programa de **ProChile** que tiene el objetivo de contribuir a que las empresas de mujeres puedan incorporarse a la actividad exportadora. Con este objetivo, se realizarán en 2016 un conjunto de acciones de formación y promoción. El programa **MujerExporta** está dirigido a exportadoras y a empresas con potencial exportador, cuyas representantes sean mujeres empresarias que cumplan a lo menos con uno de los siguientes requisitos:

- ❖ Mujeres propietarias únicas de una empresa.
- ❖ Mujeres que posean algún grado de propiedad de una empresa.
- ❖ Mujeres que posean cargos de liderazgo en la empresa.

Más información en el siguiente link:
**www.prochile.gob.cl/landing/mujer-exporta/**

## Plan de Agricultura Sustentable

El **Ministerio de Agricultura** se ha comprometido a promover un sector agroalimentario y forestal competitivo, basado en la sustentabilidad. Para concretar este compromiso, la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (Odepa) y el Instituto de Desarrollo Agropecuario (Indap) están trabajando en un Plan de Agricultura Sustentable en conjunto con el Consejo Nacional de Producción Limpia (CPL) y la Corporación de Fomento de la Producción (Corfo).

Este Plan, que se ha formalizado a través de la firma de un convenio de colaboración, contempla la difusión y capacitación de agricultoras, agricultores y técnicos en estas materias, así como la coordinación interinstitucional tanto a nivel nacional, como regional y la promoción de **Acuerdos de Producción Limpia (APL) de agricultura sustentable**. A través de este convenio de colaboración se ponen a disposición de las agricultoras y agricultores, el instrumental de fomento del Estado, para promover de forma concreta una agricultura más sustentable, contribuyendo así al desarrollo inclusivo y de largo plazo del sector agrícola de nuestro país.

Odepa publicó un estudio para el desarrollo de un **Protocolo de Agricultura Sustentable**, con la finalidad de identificar principios y criterios de sustentabilidad en el agro, así como recomendaciones de buenas prácticas aplicables a nuestro sector. Este Protocolo servirá de base para el desarrollo de los APLs de agricultura sustentable. Ver el siguiente link:
**www.odepa.cl/estudio/informe-final-estudio/**

INFORMATIVO PRODUCIDO Y EDITADO POR ODEPA | TEATINOS 40 | PISO 8 | SANTIAGO DE CHILE | **FONO CONSULTA: 800 360 990**
FONO MESA CENTRAL:(56-2) 2397 3000 | odepa@odepa.gob.cl | DIRECTORA Y REPRESENTANTE LEGAL: CLAUDIA CARBONELL PICCARDO